







Supertransporte ordena a Transmilenio garantizar servicio del SITP Bogotá

El órgano de control instruyó a la gerente de la empresa para que adopte de inmediato una serie de medidas obligatorias, cuyo incumplimiento ocasionaría multas sucesivas hasta de \$147.5 millones.

Bogotá, 20 de octubre de 2017 –. La Superintendencia de Puertos y Transporte ordenó a Transmilenio S.A. garantizar la prestación del servicio del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) en Bogotá, luego de evaluar la situación actual del Sistema.

La entidad señaló, a través de la Delegada de Tránsito y Transporte, que es función de Transmilenio prestar el servicio aún en los casos en los que se declare desierto un proceso de selección, se declare la caducidad de los contratos o se terminen anticipadamente. También manifestó a Transmilenio que existen cláusulas contractuales que, en casos como el de Ciudad Bolívar, lo obligan a requerir la vinculación de nueva flota y/o modificar las rutas asignadas a un concesionario, para que atienda las zonas que se quedan sin servicio.

Por tal razón, la Supertransporte ordenó a la gerente de Transmilenio S.A., Alexandra Rojas, convocar a una reunión extraordinaria de la junta directiva –antes del 10 de noviembre– para definir acciones que permitan tomar decisiones frente a la difícil situación financiera y operacional del sistema, y en especial en las zonas de operadores que hoy se encuentran en causal de disolución o Régimen de Insolvencia Empresarial, con el fin de garantizar la prestación del servicio a los usuarios.

Además, se le ordenó presentar un Plan de Contingencia que garantice el servicio en zonas con riesgo de cese de operaciones, al tiempo que se le solicitó programar mesas de trabajo continuas con los operadores del SITP para evaluar alternativas de solución a la problemática del sistema, las cuales deben ser cada 15 días hasta que se logren los acuerdos necesarios para el mejoramiento del servicio.

La Supertransporte exigió a Transmilenio la ejecución de dos planes operativos: uno para garantizar el mantenimiento de la flota y evitar que continúen saliendo de operación más de 500 vehículos diarios por fallas mecánicas, de tal manera que el primero de febrero de 2018 toda la flota esté en óptimas condiciones; el otro, busca la integración entre el SITP y el SITP Provisional, el cual deberá finalizar el primero de mayo de 2018 y servirá para aportar a la sostenibilidad financiera y mejoramiento del servicio, según el Plan de Mejoramiento entregado por Transmilenio a la Supertransporte.

Transmilenio también deberá exigir a los operadores zonales una certificación por parte de las aseguradoras con la garantía de la renovación de las pólizas de cumplimiento contractual, mínimo con un mes de anterioridad, para evitar afectaciones como la ocasionada en Ciudad en Bolívar por el concesionario Suma S.A.S. Estas directrices impartidas por la Supertransporte a la gerente de Transmilenio son de inmediato y obligatorio cumplimiento, y su desconocimiento conllevaría la imposición de sanciones o de multas sucesivas hasta de \$147,5 millones.

La Supertransporte también reveló que entre enero y agosto de 2017 se presentó una disminución de usuarios movilizados en el componente zonal, con respecto al mismo periodo de 2016: se registraron 15 millones de pasajeros menos, reflejados en la disminución de la oferta de kilómetros (11 millones menos). Además, tres de sus siete operadores están en causal de disolución y dos están en reorganización empresarial.

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Oficina de Comunicaciones y Prensa